

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	
	Día 07	Mes 04	Año 2023	Dentro	Fuera	065006	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A. DE C.V.							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre :	Granjias Integradas SA de CV			Nombre:	Hernberto Cruz Aguilar		
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP :			
Rancho/UPP/PSG:	Gramma: TAUBO			Rancho/UPP/PSG			
Calle:	Estacion Tepa SIN			Calle:	Paseo del Agrarismo Km 52		
Localidad:	Tepa el Chico			Localidad:	La Bendita		
Municipio:	Zempoala			Municipio:	Mixquiahuala		
Estado:	Hidalgo			Estado:	Hidalgo		
C.P.:	43830			C.P.:	42700		
Tipo de transporte							
Terrestre	☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:							
Datos del vehículo				Marca:	KENWORTH		Modelo:
Placas:	3BAPIX		Color:	Capacidad:	10TON		Placas del remolque: 67N75
Ruta a seguir							
Zempoala - Mixquiahuala - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				01974064			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:	RT-PCR- No. de caso-DCV-23-4002						
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
5580	Avar	Ross	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				5580 (cinco mil quinientos ochenta)			

AUTORIDAD

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.


Nombre y firma propietario


Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.